



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
CONSEJO ADMINISTRATIVO**

**ACTA RESUMIDA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
No.09-2009 CELEBRADA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2009**

Siendo las 9:13 a.m. del día miércoles 11 de noviembre de 2009 y con el quórum reglamentario, se dio inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Administrativo en el salón de reuniones de la Rectoría, ubicado en el Edificio de Postgrado del Campus Universitario doctor Víctor Levi Sasso, Ciudad de Panamá.

La secretaria encargada, Lic. Cesiah Alemán, procedió con la lectura del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Autorización para Compra-Venta de la Finca No.16230, inscrita en el Rollo No.9648, documento No.2 de la Sección de Propiedad de la Provincia de Coclé, Distrito de Aguadulce, propiedad de Inmobiliaria Institucional, S.A., para el proyecto "Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología".

Sobre este tema, el Ing. Luis A. Barahona, presidente encargado, manifestó que existe un sólo punto en el Orden del Día propuesto, por lo que se abre la discusión; al no existir ninguna observación, éste fue aprobado con 11 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

Dada la lectura del punto único de la Agenda, el Presidente Encargado en un breve resumen del tema, expresó:

La Universidad Tecnológica de Panamá tiene interés en establecer en la Ciudad de Aguadulce, un Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología y para ello se tiene un gran apoyo de parte del Gobierno actual, que prácticamente los fondos para la adquisición de ese Proyecto y la remodelación de las instalaciones, sería sufragado por partidas que va a proporcionar el Gobierno Central y esto permitirá a la Universidad Tecnológica de Panamá cumplir con su misión en un área importante del país; porque esa instalación no solamente sería para la Ciudad de Aguadulce sino que tendría una proyección regional: Veraguas, Coclé, Herrera y Los Santos se verían beneficiados con esta instalación.

Aprovechando esta oportunidad, se están haciendo todas las diligencias para concretar la adquisición de ese bien que incrementaría el patrimonio universitario. Actualmente, por los efectos del trámite, las transacciones que pasan cierto valor requieren la aprobación de este Consejo, por lo cual se ha traído al Pleno la autorización para hacer el trámite y segundo, que autoricemos a la señora Rectora para que finiquite esos trámites.

Por otro lado, la Vicerrectora Administrativa señaló, que tal como expresó el señor Rector Encargado, estamos sometiendo hoy a la consideración de ustedes, la Resolución que autorizaría a la señora Rectora de la Universidad Tecnológica de Panamá para perfeccionar el trámite del contrato de compra-venta con la Inmobiliaria Institucional, S.A. La Resolución que traemos a la consideración del Pleno, es la siguiente:

RESOLUCIÓN No. CADM-R-09-2009

Por medio de la cual se aprueba celebrar Contrato de Compra Venta con Inmobiliaria Institucional S.A., y se autoriza a la Rectora de la Universidad Tecnológica de Panamá para perfeccionar este trámite.

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMA EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que conforme al artículo 20 de la Ley 17 de 1984, modificada por la Ley 57 de 1996, el Consejo Administrativo es la autoridad superior universitaria en asuntos administrativos, económicos y patrimoniales de la Universidad Tecnológica de Panamá.

SEGUNDO: Que el artículo 22, literal f, de la precitada Ley, establece:

“Artículo 22: Son atribuciones del Consejo Administrativo, además de las que señalan el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad Tecnológica de Panamá, las siguientes:

...

f. Aprobar los empréstitos, contrataciones y compra de equipos y bienes según la ley, el Estatuto y los Reglamentos;

...”

TERCERO: Que el Consejo Administrativo de la Universidad Tecnológica de Panamá, en su Reunión No. 03-95 estableció que para los efectos del ordinal f, del Artículo 22 el Consejo Administrativo aprobará las contrataciones y compras de equipos y bienes, siempre y cuando, sobrepasen la cantidad de B/.150,000.00 (ciento cincuenta mil balboas) en un mismo renglón de compra y de gasto. Además, en la Reunión Extraordinaria No. 08-95 se consideró que se encuentra implícita en la anterior disposición la facultad del Rector para ordenar y aprobar pagos en cantidades menores a B/.150,000.00. Que en la Reunión Extraordinaria No. 07-2008 se propuso modificar las cantidades aprobándose con 14 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, autorizar a la Señora Rectora, Ing. Marcela Paredes de Vásquez para que realice contrataciones, compras de equipos y bienes hasta la cantidad de B/.500,000.00 (Quinientos Mil Balboas). Entendiéndose que corresponde al Consejo Administrativo aprobar las contrataciones y compras de equipos y bienes superiores a B/.500,000.00.

CUARTO: Que la Universidad Tecnológica de Panamá tiene entre sus proyectos prioritarios la instalación del Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología (CITT), con sede en la Ciudad de Aguadulce, Provincia de Coclé, con ámbito de operación, primordialmente para las provincias centrales de Panamá, con el objetivo de recoger y atender las necesidades y requerimientos de la región en materia de educación superior, innovación y transferencia tecnológica a los sectores productivos, económicos y sociales con los consiguientes beneficios y promoción del desarrollo socioeconómico de la región y del país.

QUINTO: Que con este fin y dada la urgencia para la implementación de este Centro de Investigación, se requiere adquirir una propiedad en la ciudad de Aguadulce, Provincia de Coclé, que representaría terreno y mejoras ya construidas que permitirían una rápida implementación de este proyecto.

SEXTO: Que la Compañía Inmobiliaria Institucional S.A., ha ofrecido a la Universidad Tecnológica de Panamá, en venta por la suma de B/.875,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL BALBOAS CON 00/100), la Finca de su propiedad No. 16230, inscrita al Rollo No. 9648, Documento No. 2, de la Sección de la Propiedad, de la Provincia de Coclé, ubicada en la Ciudad de Aguadulce, consistente en un área de dos (2) Hectáreas más 3,225.28 mts², sobre la cual se

encuentran construidas mejoras de tipo institucional, hechas de hormigón armado en sus cimientos y estructuras.

SÉPTIMO: Que la oferta de la Compañía Inmobiliaria Institucional S.A., es apropiada para los objetivos planteados de creación del Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología (CITT), en la ciudad de Aguadulce, provincia de Coclé, en el menor tiempo posible.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, la compra de la Finca No. 16230, inscrita al Rollo No. 9648, Documento No. 2, de la Sección de la Propiedad, de la Provincia de Coclé, ubicada en la Ciudad de Aguadulce, consistente en un área de dos (2) Hectáreas más 3,225.28 mts², sobre la cual se encuentran construidas mejoras de tipo institucional, hechas de hormigón armado en sus cimientos y estructuras a la Compañía Inmobiliaria Institucional S.A., sociedad inscrita en el Registro Público de Panamá, a la Ficha No. 229701, Rollo No. 27976, imagen 0070, sección de Micropelículas Mercantil, por un monto no superior a 875,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL BALBOAS CON 00/100).

SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Ingeniera MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ, con cédula de identidad personal No. 8-230-451, Rectora y Representante Legal de la Universidad Tecnológica de Panamá, para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del trámite antes descrito.

TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Aclaradas las consultas presentadas por miembros del Consejo, se aprobó con 12 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, la Resolución No.CADM-R-09-2009, antes descrita, por medio de la cual se aprueba celebrar Contrato de Compra Venta con Inmobiliaria Institucional S.A. y se autoriza a la Rectora de la Universidad Tecnológica de Panamá para perfeccionar este trámite.

Concluida la aprobación del tema, el Presidente Encargado del Consejo aclaró, que el Lic. Jeremías Herrera no está actuando hoy como Secretario General sino como Director Encargado del Centro de Investigación UTP Virtual, que es el Representante de los Centros de Investigación ante este Consejo, por lo cual actuó como Secretaria del Consejo, la Lic. Cesiah Alemán, Secretaria General Encargada.

La sesión fue clausurada siendo las 9:29 a. m.

ASISTENCIA

Presentes: Ing. Luis A. Barahona, Rector Encargado; Dr. Eléicer Ching, Vicerrector Académico Encargado; Ing. Myriam González B., Vicerrectora Administrativa; Ing. Richard Daly, Director Administrativo; Lic. Rosa Barría, Representante del Ministerio de Economía y Finanzas; Ing. Omar Aizpúrua P., Coordinador General de los Centros Regionales; Ing. Esmeralda Hernández Plaza, Representante de los Señores Decanos; Dr. Pedro Rebolledo, Director Encargado de Planificación Universitaria; Lic. Jeremías Herrera, Representante de los Directores de los Centros de Investigación, Postgrado y Extensión; Ing. Analida Sanjur de Miranda, Representante de los Profesores por la Sede; Ing. Itzomara Pinzón de Guevara, Representante de los Profesores por la Sede; Profa. María Luisa Hernández de Soto, Representante de los Profesores por los Centros Regionales; Sr. Rigoberto Mena, Representante Suplente de los Empleados Administrativos por la Sede.

Excusas: Dr. Martín Candanedo, Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión; Dra. Delva Batista, Directora de Planificación Universitaria; Lic. Grace Ivandich Q., Directora de Bienestar Estudiantil; Técn. Rafael Saturno, Representante de los Empleados Administrativos por la Sede.

Ausentes: Estud. Pedro Arroyo, Representante Estudiantil por la Sede; Sr. Javier Ferri, Representante de los Empleados Administrativos por los Centros Regionales.

Presentes con **Cortesía de Sala Permanente:** Lic. Cesiah Alemán, Secretaria General Encargada; Lic. Axel Martínez, Director de Recursos Humanos; Lic. Luis Cedeño M., Asesor Legal.

Ausente con **Cortesía de Sala Permanente:** Lic. Mireya Peart, Jefa de Fiscalización de la Contraloría General de la República.

Cesiah Alemán A.

LIC. CESIAH ALEMAN
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA,
SECRETARIA ENCARGADA DEL CONSEJO
ADMINISTRATIVO

Luis A. Barahona G.

ING. LUIS A. BARAHONA G.
RECTOR ENCARGADO,
PRESIDENTE ENCARGADO DEL CONSEJO
ADMINISTRATIVO



SECRETARIA GENERAL

Ratificada en la sesión ordinaria No. 01-2010 del Consejo Administrativo realizado el 4 de febrero de 2010.